



**ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2021**

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA,

LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

IMTCRD VILLETA

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Suscrita Representante Legal y Contador del Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, La recreación y el Deporte de Villeta IMTCRD en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 expedidas Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros que se adjuntan, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el **Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, La recreación y el Deporte de Villeta IMTCRD** con corte al 31 de diciembre de 2021 los cuales fueron tornados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado SINFA y de los soportes reportados al Sistema de Información CHIP de la Contaduría General de la Nación según anexo que adjuntamos a la presente certificación y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado por Contaduría General de la Nación.

Que en los estados financieros del **Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, La recreación y el Deporte de Villeta IMTCRD** con corte a 31 de diciembre de 2020, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el sistema contable y reportados a los entes de control a 31 de diciembre de 2021

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal por el **Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, La recreación y el Deporte de Villeta IMTCRD**.

Informamos que Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, La recreación y el Deporte de Villeta **IMTCRD** al cierre de la vigencia cumplió con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral y se cumplió con la renovación de la licencia del Sistema Financiero y Administrativo SINFA.

Manifestamos que los mismos se presentaron a consideración de la Junta Directiva para su consideración y aprobación según se registra en el acta respectiva.

Dada en el Municipio de Villeta, Departamento de Cundinamarca, a los catorce(14) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
Directora ejecutiva

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZÁLEZ
C.C. 21.112.886 de Villeta
Representante Legal



NUBIA SANTOS FRANCO ÁLVAREZ
C.C. 21.111.967 de Villeta
Contadora TP 168668T



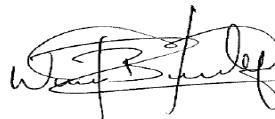
I.M.T.C.R.D. VILLETA CUNDINAMARCA
NIT: 800253463-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en miles de Pesos Colombianos)



NOMBRE	Notas	Periodo Actual	Variación Absoluta	Periodo Anterior	Variación Absoluta	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO							
CORRIENTE		851,627,594.9	81.71%	762,430,927.5	84.12%	89,196,667.38	11.70%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	431,086,372.87	41.36%	322,431,777.49	35.57%	108,654,595.38	33.70%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			0.00%		0.00%	-	0.00%
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO			0.00%		0.00%	-	0.00%
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			0.00%		0.00%	-	0.00%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS			0.00%		0.00%	-	0.00%
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO			0.00%		0.00%	-	0.00%
DEUDORES	6	3,118,762.00	0.30%	22,576,690.00	2.49%	19,457,928.00	-86.19%
IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL			0.00%		0.00%	-	0.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			0.00%		0.00%	-	0.00%
TRANSFERENCIAS POR COBRAR			0.00%		0.00%	-	0.00%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			0.00%		0.00%	-	0.00%
INVENTARIOS	9	417,422,460.00	40.05%	417,422,460.00	46.05%	-	0.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS			0.00%		0.00%	-	0.00%
NO CORRIENTE		190,631,935.0	18.29%	143,926,286.0	15.88%	46,705,649.00	32.45%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	187,631,935.00	18.00%	143,926,286.00	15.88%	43,705,649.00	30.37%
TERRENOS			0.00%		0.00%	-	0.00%
BIENES MUEBLES EN BODEGA			0.00%		0.00%	-	0.00%
EDIFICACIONES		20,000,000.00	1.92%	20,000,000.00	2.21%	-	0.00%
MAQUINARIA Y EQUIPO			0.00%		0.00%	-	0.00%
EQUIPO DE MUSICA		466,489,027.00	44.76%	422,782,378.00	46.65%	43,706,649.00	10.34%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		55,395,271.00	5.31%	55,395,271.00	6.11%	-	0.00%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		64,590,951.00	6.20%	64,590,951.00	7.13%	-	0.00%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		12,500,000.00	1.20%	12,500,000.00	1.38%	-	0.00%
BIENES DE ARTE Y CULTURA		36,300,000.00	3.48%	36,300,000.00	4.01%	-	0.00%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-467,643,314.00	-44.87%	-467,642,314.00	-51.60%	1,000.00	0.00%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES			0.00%		0.00%	-	0.00%
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO			0.00%		0.00%	-	0.00%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)			0.00%		0.00%	-	0.00%
OTROS ACTIVOS		3,000,000.00	0.29%		0.00%	3,000,000.00	0.00%
BIENES DE ARTE		3,000,000.00					
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO			0.00%		0.00%	-	0.00%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			0.00%		0.00%	-	0.00%
DERECHOS EN FIDEICOMISO			0.00%		0.00%	-	0.00%
TOTAL ACTIVO		1,042,259,529.87	100.00%	906,357,213.49	100.00%	135,902,316.38	14.99%


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
 Directora ejecutiva

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
 DIRECTORA EJECUTIVA



WILLIAN ADOLFO BERMUDEZ
 TESORERO



NUBIA SANTOS FRANCO ALVAREZ
 CONTADOR PUBLICO TP 168668T



I.M.T.C.R.D. VILLETA CUNDINAMARCA

NIT: 800253463-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en miles de Pesos Colombianos)



NOMBRE	Notas	Periodo Actual	Variación Absoluta	Periodo Anterior	Variación Absoluta	Variación Absoluta	Variación Relativa
PASIVO Y PATRIMONIO							
CORRIENTE	21	47,334,656.03	4.54%	39,127,819.63	4.58%	8,206,836.40	20.97%
CUENTAS POR PAGAR			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			0.00%		0.00%	-	
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			0.00%		0.00%	-	
DESCUENTOS DE NÓMINA		1,466,906.00	0.14%	561,480.00	0.07%	905,426.00	161.26%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
IMPUESTOS- CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR			0.00%		0.00%	-	
CRÉDITOS JUDICIALES			0.00%		0.00%	-	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		21,998,968.03	2.11%	12,373,411.63	1.45%	9,625,556.40	77.79%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		23,868,782.00	2.29%	26,192,928.00	3.07%	2,324,146.00	-8.87%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			0.00%		0.00%	-	
NO CORRIENTE		0.00	0.00%	0.00	0.00%	-	0.00%
PROVISIONES			0.00%		0.00%	-	
OTROS PASIVOS			0.00%		0.00%	-	
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN			0.00%		0.00%	-	
OTROS PASIVOS DIFERIDOS			0.00%		0.00%	-	
TOTAL PASIVO		47,334,656.03	4.54%	39,127,819.63	4.58%	8,206,836.40	20.97%
PATRIMONIO							
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		994,924,873.84	95.46%	815,084,920.46	95.42%	179,839,953.38	22.06%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO			0.00%	536,960,811.93	62.86%	536,960,811.93	-100.00%
CAPITAL FISCAL		211,286,433.02	20.27%	211,286,433.02	24.73%	-	0.00%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		596,323,425.44	57.21%	325,674,378.91	38.13%	270,649,046.53	83.10%
RESULTADO DEL EJERCICIO		187,315,015.38	17.97%	278,124,108.53	32.56%	90,809,093.15	-32.65%
GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE							
LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			0.00%		0.00%	-	
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			0.00%		0.00%	-	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,042,259,529.87	100.00%	854,212,740.09	100.00%	188,046,789.78	22.01%


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
Directora ejecutiva

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
DIRECTORA EJECUTIVA



WLLIAN ADOLFO BERMUDEZ
TESORERO



NUBIA SANTOS FRANCO ALVAREZ
CONTADOR PUBLICO TP 168668T



I.M.T.C.R.D. VILLETA CUNDINAMARCA
NIT: 800253463-4
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en miles de Pesos Colombianos)



NOMBRE	Notas	Periodo Actual	Variación Absoluta	Periodo Anterior	Variación Absoluta	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS	28	1,461,253,776.00	100.00%	1,584,243,789.00	100.00%	122,990,013.00	-7.76%
INGRESOS FISCALES		19,269,000.00	1.32%	35,960,000.00	2.27%	16,691,000.00	-46.42%
TRIBUTARIOS			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
NO TRIBUTARIOS		19,269,000.00	1.32%	36,310,000.00	2.29%	17,041,000.00	-46.93%
RENTAS PARAFISCALES			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)			0.00%	-350,000.00	-0.02%	350,000.00	-100.00%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		58,822,329.00	4.03%	54,369,790.00	3.43%	4,452,539.00	8.19%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
OTRAS TRANSFERENCIAS		58,822,329.00	4.03%	54,369,790.00	3.43%	4,452,539.00	8.19%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		1,344,576,783.00	92.02%	1,488,806,634.00	93.98%	144,229,851.00	-9.69%
FONDOS RECIBIDOS		1,344,576,783.00	92.02%	1,488,806,634.00	93.98%	144,229,851.00	-9.69%
OTROS INGRESOS		38,585,664.00	2.64%	5,107,365.00	0.32%	33,478,299.00	655.49%
FINANCIEROS		116,164.00	0.01%	153,365.00	0.01%	37,201.00	-24.26%
INGRESOS DIVERSOS		38,469,500.00	2.63%	4,954,000.00	0.31%	33,515,500.00	676.53%
GASTOS	29	1,273,938,760.62	87.18%	1,306,119,680.47	82.44%	32,180,919.85	-2.46%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		322,244,277.00	22.05%	257,027,681.00	16.22%	65,216,596.00	25.37%
SUELDOS Y SALARIOS		97,187,257.00	6.65%	91,106,979.00	5.75%	6,080,278.00	6.67%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		22,725,316.00	1.56%	21,998,435.00	1.39%	726,881.00	3.30%
APORTES SOBRE LA NÓMINA		4,545,200.00	0.31%	4,365,810.00	0.28%	179,390.00	4.11%
PRESTACIONES SOCIALES		28,218,466.00	1.93%	28,812,944.00	1.82%	594,478.00	-2.06%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		35,116,666.00	2.40%	49,480,000.00	3.12%	14,363,334.00	-29.03%
GENERALES		134,451,372.00	9.20%	61,263,513.00	3.87%	73,187,859.00	119.46%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		2,850,000.00	0.20%	17,655,043.00	1.11%	14,805,043.00	-83.86%
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		2,850,000.00	0.20%	17,655,043.00	1.11%	14,805,043.00	-83.86%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		.00	0.00%	.00	0.00%	-	-
OTRAS TRANSFERENCIAS		.00	0.00%	.00	0.00%	-	-
GASTO PUBLICO SOCIAL		944,864,826.00	64.66%	1,028,644,613.00	64.93%	83,779,787.00	-8.14%
EDUCACIÓN			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
SALUD			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
ARTE Y CULTURA		554,493,166.00	37.95%	730,617,839.00	46.12%	176,124,673.00	-24.11%
RECREACION Y DEPORTE		327,178,422.00	22.39%	228,585,458.00	14.43%	98,592,964.00	43.13%
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		63,193,238.00	4.32%	69,441,316.00	4.38%	6,248,078.00	-9.00%
MEDIO AMBIENTE			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
SUBSIDIOS ASIGNADOS			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		.00	0.00%	.00	0.00%	-	#DIV/0!
FONDOS ENTREGADOS			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
OTROS GASTOS		3,979,657.62	0.27%	2,792,343.47	0.18%	1,187,314.15	42.52%
COMISIONES			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
FINANCIEROS		3,979,657.62	0.27%	2,792,343.47	0.18%	1,187,314.15	0.00%
GASTOS DIVERSOS			0.00%		0.00%	-	#DIV/0!
RESULTADO DEL PERIODO		187,315,015.38	12.82%	278,124,108.53	17.56%	90,809,093.15	-32.65%

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
 Directora Ejecutiva

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
 DIRECTORA EJECUTIVA

WILLIAN ADOLFO BERMUDEZ
 TESORERO

NUBIA SANTOS FRANCO ALVAREZ
 CONTADOR PUBLICO TP 168668T



I.M.T.C.R.D. VILLETA CUNDINAMARCA
NIT: 800253463-4
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en miles de Pesos Colombianos)



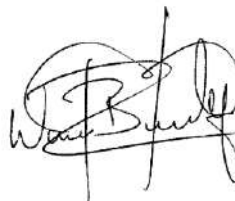
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	815,084,920.46
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	994,924,873.84
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL PERIODO	179,839,953.38

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS	-	90,809,093.15
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	90,809,093.15
DISMINUCIONES		270,649,046.53
GANANCIAS O PERDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ		-
CAPITAL FISCAL		-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		270,649,046.53
GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS		-
PARTIDAS SIN VARIACION		0
TOTAL VARIACIONES		179,839,953.38


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
Directora ejecutiva

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
DIRECTORA EJECUTIVA



WILLIAM ADOLFO BERMUDEZ
TESORERO



NUBIA SANTOS FRANCO ALVAREZ
CONTADOR PUBLICO TP 168668T



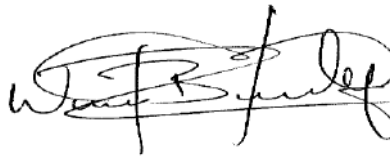
I.M.T.C.R.D. VILLETA CUNDINAMARCA
NIT: 800253463-4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras en miles de Pesos Colombianos)



FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	187,315,015.38
MOVIMIENTO DE PARTIDAS QUE NO INVOLUCRAN EFECTIVO	2,850,000.00
DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2,850,000.00
VARIAQION DEL PATRIMONIO EN ENTIDADES DEL GOBIERNO	
EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	-
DEUDORES	19,457,928.00
INVENTARIOS	-
OTROS ACTIVOS	3,000,000.00
CUENTAS POR PAGAR	19,457,928.00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,324,146.00
OTROS PASIVOS	1,887,915.00
FLUJO NETO EN EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	150,037,098.38
FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	43,705,649.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
PRESTAMOS POR PAGAR	-
FLIJO NETO EN EFECTIVO DE OPERACIÓN	43,705,649.00
INCREMENTO O (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	150,037,098.38
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	322,431,777.49
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	431,087,372.87


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
Directora ejecutiva

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
DIRECTORA EJECUTIVA



WILLIAM ADOLFO BERMUDEZ
TESORERO



NUBIA SANTOS FRANCO ALVAREZ
CONTADOR PUBLICO TP 168668T

Contenido

1.1.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones
1.2.	Base normativa y periodo cubierto
1.3.	Forma de Organización y/o Cobertura.....
NOTA 2.	BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....
2.1.	Bases de medición
	Costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones.....
2.2.	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad
2.3.	Tratamiento de la moneda extranjera.....
2.4.	Hechos ocurridos después del periodo contable
2.5.	Otros aspectos
NOTA 3.	JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....
3.1.	Juicios
3.2.	Estimaciones y supuestos
3.3.	Correcciones contables
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros
3.5.	Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....
NOTA 4.	RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
	OBJETIVO.....
	DEFINICIONES.....
	RECONOCIMIENTO Y MEDICION
	MEDICIÓN INICIAL.....
	MEDICIÓN POSTERIOR:
	REVELACIONES.....
	DIRECTRICES
	CUENTAS POR COBRAR.....
	OBJETIVO.....
	ALCANCE
	REFERENCIA NORMATIVA
	DEFINICIONES.....
	RECONOCIMIENTO
	Clasificación de las cuentas por Cobrar

MEDICIÓN
Medición Inicial
Medición Posterior.....
DETERIORO
PRESENTACIÓN
REVELACIÓN
INVENTARIOS.....
OBJETIVO.....
ALCANCE
DEFINICIONES.....
MEDICIÓN INICIAL.....
MEDICIÓN POSTERIOR.....
BAJA EN CUENTAS.....
REVELACIONES.....
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
OBJETIVO.....
ALCANCE
IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
MEDICIÓN INICIAL: COSTOS INICIALES
ACTIVOS LISTOS PARA SER USADOS.....
MEDICIÓN POSTERIOR
COSTOS POSTERIORES
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES.....
TRANSFORMACIONES Y ADICIONES.....
VIDAS ÚTILES
DEPRECIACIÓN.....
MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN.....
DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES.....
VALORES RESIDUALES
INICIO DE LA DEPRECIACIÓN
CESE DE LA DEPRECIACIÓN
• CAMBIOS EN ESTIMACIONES
• RETIRO Y BAJA EN CUENTAS.....
SOBRANTES EN TOMAS FÍSICAS
• DETERIORO DEL VALOR.....
INTANGIBLES.....
OBJETIVO.....

ALCANCE	
RECONOCIMIENTO	
INTANGIBLES ADQUIRIDOS SEPARADAMENTE.....	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
MEDICIÓN	
COSTO RECONOCIMIENTO INICIAL	
MEDICION POSTERIOR	
VIDAS UTILES	
DETERIORO DEL VALOR	
REVELACIONES.....	
DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	
OBJETIVO.....	
ALCANCE	
DEFINICIONES	
RECONOCIMIENTO Y MEDICION GENERAL	
MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE	
RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR	
ACTIVO INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS	
MEDICION DE LA REVERSION POR DETERIORO DEL VALOR	
REVELACIONES.....	
PASIVOS.....	
CUENTAS POR PAGAR.....	
OBJETIVO.....	
ALCANCE	
CLASIFICACION.....	
MEDICIÓN INICIAL	
MEDICION POSTERIOR	
Medición posterior Cuentas por pagar por ejecución de convenios interadministrativos	
REVELACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN.....	
PROVISIONES	
OBJETIVO.....	
POLÍTICA CONTABLE	
ALCANCE	
DEFINICIONES	
Pasivo Contingente es.....	
RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	

PROVISIONES MEDICION INICIAL
PROVISIONES MEDICION POSTERIOR
REVELACIONES.....
PASIVOS CONTINGENTES
RECONOCIMIENTO
REVELACIONES.....
ACTIVOS CONTINGENTES
RECONOCIMIENTO
REVELACIONES.....
ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS DIFERIDOS
OBJETIVO.....
ALCANCE
DEFINICIONES
Impuestos a las Ganancias
Gastos por el Impuesto a las Ganancias.....
Activos por Impuesto a las Ganancias Diferidos
Determinación de la base Fiscal.....
MEDICION INICIAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS.....
MEDICION PORTERIOR DE IMPUESTO DIFERIDO.....
Diferencias Temporarias o Temporales Imponibles
Diferencias temporarias deducibles.....
PRESENTACION
REVELACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
OBJETIVO.....
POLÍTICA CONTABLE
DESCANSO VACACIONAL Y GRATIFICACIONES DEL PERSONAL.....
ALCANCE
DEFINICIONES
Beneficios a empleados a Corto Plazo.....
CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES
POLÍTICA CONTABLE
ALCANCE
DEFINICIONES
RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN
REVELACIÓN
INGRESOS.....

ALCANCE

MEDICION

RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.....

REVELACIONES.....

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....

Composición.....

5.1. Depósitos en instituciones financieras.....

5.2. Efectivo de uso restringido

5.3. Equivalentes al efectivo

5.4. Saldos en moneda extranjera.....

NOTA 6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS.....

A la fecha de reporte la entidad no cuenta con esta categoría,.....

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición.....

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

7.8 Prestación de servicios Públicos

7.final Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición.....

9.1. Bienes y servicios.....

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....

Composición.....

RECONOCIMIENTO INICIAL.....

101. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....

102. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

103. Construcciones en curso

104. Estimaciones

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición.....

14.1.	Detalle saldos y movimientos	
	NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	
	NOTA 16. OTROS ACTIVOS	
	NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	
	NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	
	NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	
	NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR	
	NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	
	Composición.....	
	RECONOCIMIENTO	
21.1.	Revelaciones generales.....	
	NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	
	Composición.....	
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	
	NOTA 23. PROVISIONES	
	Composición.....	
	NOTA 24. OTROS PASIVOS	
	NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	
	NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	
	NOTA 27. PATRIMONIO	
	Composición.....	
	NOTA 28. INGRESOS	
	Composición.....	
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	
28.1.1.	Ingresos fiscales - Detallado.....	
28.2.	Ingresos de transacciones con contraprestación	
	NOTA 29. GASTOS	
	Composición.....	
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas.....	
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros	
	NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	
	Composición.....	
30.1.	Costo de ventas de bienes	
30.2.	Costo de ventas de servicios	

NOTA 31 COSTOS DE TRANSFORMACION.....

NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN.....

NOTA 33 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34 EFECTOS EN LAS VARIACIONES DE LA TASA DE CAMBIO

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....

 Generalidades.....

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA,
LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA**

IMTCRD VILLETA

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION y EL DEPORTE DE VILLETA **IMTCRD**, es un establecimiento público descentralizado de orden territorial. Ente rector del Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte en el Municipio, goza de autonomía administrativa, con patrimonio independiente que funciona bajo la orientación, coordinación y control del Ministerio de la Cultura, del Instituto Colombiano del Deporte, del Instituto Departamental de Cultura, del Instituto Departamental para la recreación y el Deporte de Cundinamarca y del Gobierno Municipal. Se crea mediante Decreto Municipal No 115 de 2001

FUNCION SOCIAL O COMETIDO ESTATAL

Sera el máximo y único rector de la Cultura, la Recreación y el Deporte y el Turismo a Nivel Municipal y su régimen de contratación, administrativo de personal y demás actos será el mismo que rige para los establecimientos descentralizados de orden municipal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Su organización institucional y sus órganos de dirección y de administración son los exigidos por la Ley 142/94., y demás normas vigentes. Se rige por el Decreto 115 de 1.996 para efecto del manejo del presupuesto de ingresos, gastos y de inversión, y por las normas emanadas de la Contraloría para su fiscalización, y demás regulación expedida por la SSPD, por la Comisión Reguladora de Saneamiento Básico y Agua Potable “CRA” como entes encargados de la vigilancia, control y regulación de las mismas, y por las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación para efectos de control contable entre las que se encuentra a partir de la Ley 1314 de 2009 y establecida para las entidades que no cotizan y no captan recursos del publico bajo Resolución CGN 414 de 2014, la Resolución 426 de 2019 en convergencia con la Normas internacionales de información financiera y de contabilidad NIIF-NIC.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes Estados Financieros están basados en la reglamentación expedida por la Contaduría General de la Nación para entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. comprenden el estado de situación financiera, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio.

El flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2021

y sus correspondientes notas las cuales han sido preparadas acorde a la Resolución CGN 414 de Septiembre 08 de 2014 y resolución 426 de 2019 Emitidas por la Contaduría General de la Nación, Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La entidad prepara y presenta sus estados financieros de manera individual, sin afectar la información de terceros y/o demás usuarios de la información financiera que pudiesen llegar algún grado de control no material sobre la entidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

2.1. Bases de medición

Costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La presentación de los hechos económicos se realiza en pesos colombianos y se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda, para el caso de la entidad corresponderá a dos salarios Mínimos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

En la entidad no se realizan ni se realizarán transacciones en moneda extranjera, debido al tipo de entidad y operación local en el municipio de Villeta Cundinamarca.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La entidad no evidencia hechos ocurridos después del periodo del que se informa que pudiesen llegar a afectar significativamente la razonabilidad de las cifras por lo cual las cifras presentadas no afectarían las decisiones de los diferentes usuarios de la información financiera.

2.5. Otros aspectos

La entidad no encuentra aspectos materiales y o relevantes para la toma de decisiones de los usuarios de la información que sean significativos y que a su vez deban ser revelados en las presentes revelaciones.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La preparación de los estados financieros de cierre de periodo requirió que la administración realizara juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

3.2. Estimaciones y supuestos

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones; durante el ejercicio en curso, no se han efectuado juicios, estimaciones y supuestos materiales que hayan generado un efecto de carácter relevante.

3.3. Correcciones contables

La entidad expresa mediante las presentes revelaciones que no existieron correcciones a periodos anteriores materiales que afecten significativamente que llegasen a influir en la toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información financiera.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad se permite informar que los instrumentos financieros correspondientes a la cartera y deudores comerciales tiene un riesgo bajo y está dado por factores del entorno socio económico del sector.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

La entidad presentó a los diferentes entes de control los diferentes informes contables asociados a la emergencia del COVID-19 durante la vigencia 2021

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

OBJETIVO

El saldo en Bancos, según la información contable deberá coincidir con los valores que aparecen en los arqueos de caja y en los extractos bancarios respectivamente, es decir solamente debe aparecer efectivo disponible o a la vista.

ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes.

Esta política aplica a los activos financieros que se clasifican como: efectivo y equivalentes de efectivo, mantenidos por la entidad tales como:

- Banco y cuentas de ahorro en moneda nacional para fines generales de operación
- Inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo cuya vigencia no sea mayor a tres meses

La entidad I.M.T.C.R.D. VILLETA elabora el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

DEFINICIONES

Actividades de Operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos actividades ordinarias de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión: son las actividades de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de Financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

Efectivo: comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Equivalentes al Efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de Efectivo: son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las transacciones se reconocen al valor nominal.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la entidad más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías:

Bancos: Está compuesta por los rubros de cuentas corrientes y de ahorros; corresponde a los recursos depositados en instituciones financieras; a la fecha de cierre, estas partidas quedan debidamente conciliadas, para reflejar el saldo de efectivo mantenido por

Equivalentes al Efectivo: Esta cuenta está compuesta entre otros los siguientes rubros: Cheques, debido a que su conversión en efectivo está sujeta a aceptaciones bancarias y el lapso de esta aceptación.

Efectivo y saldos en Cuentas Bancarias de uso Restringido: Corresponde a todos los recursos que se encuentran en poder de la entidad en efectivo y cuentas Bancarias, pero que su utilización concierne a fondos de destinación específica para la ejecución de los contratos y convenios suscritos por EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA

MEDICIÓN INICIAL

Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

El efectivo se medirá al costo de la transacción; es decir se reconocerá el valor del efectivo que verdaderamente sea abonado a las cuentas de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Su medición se realizará en unidades de la moneda funcional de la entidad (pesos colombianos \$).

Los Cheques recibidos, los girados, no entregados y no cobrados; de acuerdo a las características cualitativas de la información financiera se deberán reconocer una vez se haya hecho la transferencia de los riesgos y beneficios es decir una vez se haya extinguido el derecho o la obligación.

MEDICIÓN POSTERIOR:

La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA

Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.

Los equivalentes al efectivo que estén sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor y se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. (Los saldos en las inversiones a corto plazo se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos)

Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

REVELACIONES

La entidad revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y presenta una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA revelará en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

DIRECTRICES

Las consignaciones que aparecen en los extractos bancarios, que no hayan sido registrados en la cuenta de bancos, sin considerar su antigüedad, tendrán el siguiente tratamiento:

Se reconocerán como un menor valor de cartera y no se reconocerán como pasivos, salvo que existan evidencias que prueben la existencia de valores que deben ser pagados a un tercero, cumpliendo además los requisitos exigidos para el reconocimiento de pasivos.

Cuando sea impracticable identificar la causal de la consignación, se reconocerá como un pasivo denominado “Cuentas por pagar comerciales” y se revelará en las notas que los pasivos por consignaciones recibidas sin identificar pueden no representar obligaciones para la entidad y que, en realidad, pueden ser menores valores de las cuentas por cobrar o ingresos por ventas del periodo. Además, se revelarán las razones por las cuales se considera impracticable identificar los terceros y/o los conceptos por valores recibidos.

Las notas débito en el extracto bancario, originadas por cheques devueltos, y que no hayan sido contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar denominada “*Otras cuentas por cobrar corrientes*”, en la subcuenta “cheques rechazados”. Estas cuentas por cobrar deberán ser conciliadas por lo menos mensualmente con el objeto de reconocer los deterioros de valor si a ello hubiere lugar.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban cheques posfechados, sean estos confirmados o no

Solo se podrá contabilizar como mayor valor de la caja, valores consistentes en monedas y billetes. Los cheques posfechados y otros medios de pago recibidos en el momento de las ventas se reconocerán como cuentas por cobrar y no como mayor valor del efectivo en caja, hasta tanto sea recibido el efectivo o equivalentes.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban consignaciones timbradas por el banco, salvo que se halla confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

Los cheques girados y no cobrados, se deberán reconocer como mayor valor del saldo contable de bancos, aunque estos hayan sido reclamados por sus beneficiarios o no. La contrapartida se reconocerá como un pasivo denominado “Cuentas por pagar comerciales”, en la subcuenta “cheques pendientes de cobro”. Los saldos deberán ser revisados para dar de baja el pasivo cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones.

Si un cheque girado no ha sido cobrado un mes después de su emisión, deberá reconocerse el respectivo pasivo hasta tanto el cheque sea efectivamente cobrado y aparezca el respectivo pago en el extracto bancario.

Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento del objetivo de esta política contable consistente en mantener el saldo de bancos.

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades ordinarias, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar que posee.

Esta política debe ser utilizada para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico.

ALCANCE

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales.

De este grupo hacen parte, entre otras, las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances.

REFERENCIA NORMATIVA

La elaboración de la política contable de Cuentas Por Cobrar se encuentra regulada bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico.

Capítulo I Numeral 2.: Cuentas por Cobrar

Capítulo I Numeral 16.: Deterioro del Valor De Los Activos.

Capítulo VI Numeral 3.: Presentación de Estados Financieros.

Capítulo VI Numeral 1.3.2.: Estado de Situación Financiera.

Capítulo VI Numeral 1.3.5.: Estado de Flujos de efectivos.

Capítulo VI Numeral 5.: Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

DEFINICIONES

Activo Financiero: es cualquier activo que posea una de las siguientes formas: efectivo; un instrumento de patrimonio de otra entidad; un derecho contractual y un contrato que será liquidado o podrá serlo, utilizando los instrumentos de patrimonio propios.

Costo Amortizado de un Activo Financiero: es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Instrumento Financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en entidad

Método de la Tasa de Interés Efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.

Tasa de interés del mercado: Corresponde a la tasa de interés fijada por la Superintendencia Financiera como tasa de usura.

Perdida por Deterioro: la cantidad en que el importe en libros de un activo excede

- a) En el caso de los inventarios su precio de venta menos los costos de terminación y venta
- b) En el caso de otros activos, su valor razonable menos los costos de venta.

RECONOCIMIENTO

La entidad reconocerá las cuentas por cobrar cuando su importe pueda ser medido con fiabilidad y que sea probable que éste fluya a la entidad en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otro tipo de beneficios económicos EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA, reconocerá como cuentas por cobrar, todos los contratos que da a lugar a un activo financiero (Instrumentos de deuda como, pagarés, cuentas por cobrar y compromisos de recibir un préstamo).

Clasificación de las cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA establece que su plazo normal de crédito son 15 días contados a partir de la emisión de la respectiva facturación.

Cuentas por cobrar clasificadas al costo: Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la entidad concede plazos de pago normales del negocio. Los siguientes son los rubros que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA manejará dentro de sus operaciones; así mismo se detallaran los plazos y las condiciones normales de crédito:

Otras cuentas por cobrar: Corresponde a las cuentas por cobrar por conceptos distintos a los mencionados con anterioridad tales como: los conexos, los plazos máximos de estas cuentas por cobrar están establecidas en las condiciones de negociación.

MEDICIÓN

Medición Inicial:

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo medirán inicialmente al precio de la transacción.

Medición Posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán

por el valor de la transacción. Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

Se dará de baja la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que la EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.

DETERIORO

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo, para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro:

Incumplimiento de pago normal de una factura
Determinación de facturación a predios con doble facturación
Determinación de facturación a predios inexistentes

Que un usuario traiga una orden emitida por un juez donde se dictamine la prescripción de la cartera superior a 5 años.

Los demás indicios que determine en comité comercial.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto a su valor recuperable, el método que se utilizara para la realización del deterioro de cartera será bajo el método de cascada el cual se adopta para realizar el proceso automático desde el sistema contable el cual consiste en la realización del análisis de la facturación realizada vs los recaudos recibidos pudiendo establecer del mismo un indicador de la periodicidad y frecuencia de pagos y poder realizar la determinación del riesgo en el recaudo de la cartera, su adopción se realiza por determinarse que este procedimiento es la mejor estimación la cual cumple con los conceptos de relevancia y representación fiel de la información financiera .

Al final de cada período sobre el que se informa se evaluará si existe evidencia objetiva de incobrabilidad y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una estimación para cuentas incobrables.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA evaluará la existencia del deterioro en las cuentas por cobrar, realizando al cierre de cada periodo un análisis de cartera por edades, estableciendo las cuentas por cobrar vencidas, que a su vez deberá ser verificada y procederá a intensificar la gestión de cobro.

PRESENTACIÓN

Las cuentas por cobrar se presentarán en el balance general dentro del activo corriente cuando se determine que su recuperación no excederá de doce meses, cuando el plazo del crédito sea mayor a un año se presentarán dentro del activo no corriente.

REVELACIÓN

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará

- a) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
- b) Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente Como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
- c) El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

INVENTARIOS

OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA.

ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en los Inventarios, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de la misma.

Esta política debe ser utilizada por EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Entidades Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico.

Esta política aplica para las siguientes clases de inventarios, En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en la prestación de su objeto social, tales como:

TIPO DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA
Materiales y Suministros	UNIDAD
Materiales para la Educacion	UNIDAD

DEFINICIONES

Inventarios: son activos que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción o prestación de su objeto social.

Costo del inventario: Costos de adquisición + costos de transformación + otros costos.

Valor neto de realización: Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

La incorporación de los inventarios en el sistema de información se efectuará de acuerdo con la unidad de medida por la cual se espera que el inventario sea consumido.

Para EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA la unidad de medida establecida en la clasificación de tipos de inventarios.

Los inventarios serán vinculados al sistema de información, únicamente cuando sean recibidos en forma satisfactoria, en cuanto a cantidad, calidad y características definidas por parte EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA

MEDICIÓN INICIAL

El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de la adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Por lo anterior, el costo inicial de cada clase de inventario es:

Anticipos entregados a proveedores: Se reconocen por el valor del desembolso girado al tercero.

Materiales consumibles y elementos para la venta: se reconocen por el precio de compra de contado, más impuestos que no sean recuperables posteriormente ante las autoridades fiscales (IVA), más los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los materiales; menos los descuentos comerciales, financieros (descuento por pronto pago) y otros. Si la Entidad no puede tomarse el descuento pronto pago el mayor valor que cancele será gasto financiero.

Cuando la Entidad adquiriera inventarios con un plazo para pago que exceda el periodo normal de crédito, considerándose un plazo normal de crédito 60 días, hallará el componente de financiación con alguno de los siguientes métodos:

- a) Cuando se haya pactado precios diferenciados para ventas a plazos (ventas con plazo superior al periodo normal de crédito) y precios para el periodo normal de crédito, ese diferencial de precios se conocerá como el componente de financiación; o
- b) Cuando no se haya pactado precios diferenciados para ventas con plazos superiores al periodo normal de crédito, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados con una tasa de mercado, en diferencial entre el precio pactado y el valor presente. La tasa de mercado corresponderá a una tasa de colocación ordinaria publicada por el Banco de la República para la fecha en la cual se reconocen los inventarios el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación.

MEDICIÓN POSTERIOR

La valoración de las siguientes clases de inventarios, se miden permanentemente por la fórmula del cálculo del costo - promedio ponderado:

Mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones.

En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en la prestación de su objeto social.

La entidad medirá sus inventarios en cada cierre contable anual, al costo o al valor neto de realización, según cuál sea menor, reconociendo así, la pérdida por deterioro de valor de este rubro contable. La rebaja hasta alcanzar el valor neto de realización, se calcula para cada clase de inventarios, así:

Materiales consumibles: Su valor neto de realización será el costo de reposición determinado por la gestión realizada por cada Jefe de Área (precio de mercado o valor de compra en la fecha de análisis) y se hallará para todos aquellos elementos individuales con rotación superior a 180 días.

Inventario para la venta: Su valor neto de realización será el precio de venta determinado por la gestión realizada por cada Jefe de Área menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta. Se estimará su valor neto de realización, utilizando como base la lista de precios actualizada de los clientes Vigentes.

Una vez se tenga el resultado, se comparará con el valor en libros y el resultado tendrá el siguiente tratamiento:

Las referencias cuyo VNR sea superior al valor en libros no se deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor.

Para aquellos cuyo VNR sea inferior al valor en libros se reconocerá una pérdida de valor por la diferencia entre ambos conceptos.

Las pérdidas o sobrantes de unidades de inventarios, son reconocidas en las siguientes circunstancias:

Por robo: Se reconocen cuando se evidencia el hecho, se cuantifican las cantidades pérdidas y se establece el valor correspondiente.

Por faltantes o Sobrantes: se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante o sobrante. El registro deberá ser soportado por las actas de toma física de inventarios realizados semestralmente en junio y diciembre de cada año, avaladas por la gerencia.

Por daño o vencimiento: se informará por parte del funcionario responsable del inventario a la Gerencia de conformidad por el procedimiento establecido por la entidad ante la ocurrencia de estos hechos.

Por obsolescencia: el retiro de los inventarios obsoletos se reconoce como tal, cuando: El inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso. Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro de valor, en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado.

BAJA EN CUENTAS

Materiales Consumibles: Se dará de baja esta cuenta, cuando se presente su consumo en la prestación de servicios o conforme al análisis del deterioro del valor.

Inventario para la Venta: se dará de baja esta cuenta cuando se transfieran riesgos y beneficios.

REVELACIONES

La entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

OBJETIVO

Establecer las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA se clasifican como propiedades, planta y equipo, mediante la determinación de su valor en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse en relación con ellos.

El objetivo de las políticas contables es garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados en el proceso de convergencia, a fin de suministrar una base técnica para la aplicación de los criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación, basados en el nuevo Marco Normativo Contable de la CGN, haciendo más confiable y útil la información contable necesaria para la toma de decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA Esta política

Busca prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, que la EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA aplicara para el reconocimiento y medición de la propiedad planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información

acerca de la inversión que la compañía tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

ALCANCE

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA mantiene para cumplir con propósitos misionales y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo (Una clase de elementos pertenecientes a propiedades, planta y equipo es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de la entidad):

Los bienes que se llevan directamente al gasto y se controlan mediante un inventario administrativo,

Los bienes cuya utilización esperada no sea superior a un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.

Los bienes cuya utilización esperada supere un año (1), pero no supere 0.5 SMMLV.

La propiedad planta y equipo que se adquiera por un valor entre 0.5 y 2 SMMLV se deprecia dentro del año de su adquisición.

Las obras y mejoras que se realicen a propiedades ajenas de infraestructura y con las cuales se garantice que se extenderá la vida útil del activo y que generara beneficios económicos futuros serán clasificadas como activos y se depreciaran al término de la vida útil esperada o a la terminación del contrato (si existe) cualquiera que fuese el menor.

Los anticipos para Anticipos para compra de propiedades, planta y equipo se clasificarán en una cuenta separada dentro del grupo de propiedades planta y equipo. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a. Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- b. Se esperan usar durante más de un periodo.

MEDICIÓN INICIAL: COSTOS INICIALES

Se describen a continuación los valores por los cuales deben ser reconocidos inicialmente las diferentes clases de las propiedades, planta y equipo, y las actividades relacionadas con esta partida contable. Para esto EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA debe identificar si:

- a) Se adquirió un activo listo para ser usado en las condiciones que lo requiere la Entidad.
- b) Se adquirió un activo que no está listo para ser usado en las condiciones que lo requiere la Entidad.

ACTIVOS LISTOS PARA SER USADOS

Comprenden todos aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA

Tal como lo ofrece el proveedor y en consecuencia una vez comprados entran en uso u operación sin requerirse ajustes o adecuaciones para ello. Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Administración. El costo inicial de estos activos comprende:

Precio de compra: Valor nominal según los acuerdos contractuales y precios fijados con los proveedores (de contado), menos descuentos financieros y comerciales, rebajas y más el impuesto a las ventas (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos.

Además, el costo incluirá:

Si es un Equipo de Cómputo y/o Equipo de Comunicaciones, conformarán un mayor valor del costo las licencias Permanentes, debido a que estas corresponden a las licencias que vienen instaladas desde que se adquiere el computador, y que no son separables del costo del mismo.

Si es una Edificación o Terreno, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.

MEDICIÓN POSTERIOR

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA mide posteriormente estos activos, bajo el modelo del costo, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo refleja el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

COSTOS POSTERIORES

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones.

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

Para que ciertos elementos de propiedades, planta y equipo operen continuamente es necesario someterlos a inspecciones de carácter regular, independientemente de que alguna de sus partes y piezas se deba reemplazar, por lo tanto, estos desembolsos serán reconocidos como gastos en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos.

El mantenimiento rutinario incluye los costos de mano de obra, consumibles y repuestos menores. Estos costos corresponden a gastos de reparación y mantenimiento.

TRANSFORMACIONES Y ADICIONES

Los activos de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y

DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA pueden requerir de ciertos ajustes y adaptaciones a los activos actuales, los costos en los cuáles se incurra para la realización de este tipo de transformaciones o adiciones a los activos se tratarán como gastos si su cuantía es inmaterial, cuando se determine que su cuantía es material y que la misma contribuye a un mejor desempeño del activo en cuanto a su capacidad además de cumplir con los requisitos para clasificarse como activo, se reconocerá como mayor de la propiedad planta y equipo.

VIDAS ÚTILES

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso para la Entidad. Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que deben ser tenidos en cuenta para establecer su vida útil, pues pueden disminuir esos beneficios económicos:

- a. Uso esperado del activo.
- b. Estado físico del activo.
- c. Obsolescencia técnica.
- d. Límites legales o contractuales, similares al uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- e. Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

Activo	Vida útil estimada en años
a) Maquinaria	10 años
b) Muebles y enseres	10 años
c) Equipo de oficina	10 años
d) Equipo de cómputo	5 años
e) Equipo de comunicaciones	5 años
f) Plantas y redes	40 años
g) Transporte Terrestre	8 años

DEPRECIACIÓN

La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, la entidad estimara su valor de depreciación bajo el método de línea Recta.

MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN

El método de depreciación utilizado por EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA será el método de línea recta para la totalidad de los activos propiedad, planta y equipo, el cual será revisado como mínimo al término de cada período anual por el área Administrativa.

DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES

Esta política se debe aplicar en el momento que la entidad llegare a tener la necesidad de realizar la medición de elementos de propiedad planta y equipo por componentes, para lo cual previamente se deberá establecer de acuerdo con las características del activo la y las vidas útiles de cada componente.

Un componente de un activo es un elemento que se puede ver como parte de otro activo pero que, por sus propias características, por la función que desempeña y por el tipo de estrategias o actividades que se siguen durante su vida técnica de servicio, puede ser tratado como un activo independiente.

Además, para que un componente de un equipo sea tratado como un activo debe cumplir las siguientes características:

- a) Que cumpla con las condiciones planteadas en el presente documento
- b) Que sean de interés para la Entidad, de tal forma que ella esté dispuesta a realizarle un seguimiento y control como activo.

- c) Que sea fácilmente identificable como unidad (no como un elemento de un grupo de equipos genéricos que hacen parte de un activo principal).
- d) Que el elemento a considerar como componente pueda tener una vida útil diferenciada de otros componentes o del activo principal del cual hace parte.
- e) Aplica para un elemento de propiedad planta y equipo que supere las 4.000 UVT, y que sus partes se puedan:
- f) Identificar como componentes importantes del activo (a través de estudio técnico), lo cual estará a cargo de la administración de la entidad.
- g) Se consideran componentes significativos cuando superen el 40% del costo total del activo y pueda tener una vida útil diferenciada de otros componentes o del activo principal del cual hace parte.

VALORES RESIDUALES

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada clase activo. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de beneficios para EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA durante la vida útil del activo.

El reconocimiento de la depreciación se realizará directamente al gasto, y se tomará como base y referencia la vida útil del activo o el componente.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha del informe anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, el área Administrativa revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

Para efectos del reconocimiento de la propiedad planta y equipo el valor residual de la propiedad planta y equipo para EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA será cero (0).

INICIO DE LA DEPRECIACIÓN

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la entidad.

CESE DE LA DEPRECIACIÓN

La depreciación solo cesa cuando un activo:

- a. Este totalmente depreciado y no esté en uso;
- b. Se haya dado de baja, ya sea porque se vendió o porque no se espera que genere ningún beneficio económico futuro de su uso o porque se dio de baja y, por tanto, se debe castigar.

- **CAMBIOS EN ESTIMACIONES**

Tales como, valores residuales, costos de desmantelamiento, vidas útiles y métodos de depreciación se revisarán periódicamente para asegurar que la depreciación sea consistente con la generación de beneficios económicos futuros; de ser necesario algún cambio se procede a realizar el ajuste de manera prospectiva.

- **RETIRO Y BAJA EN CUENTAS**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo en las siguientes circunstancias:

Cuando EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA no espere obtener beneficios económicos futuros del activo por su uso o por su venta, por ejemplo, en caso de obsolescencia, siniestros, transformaciones de activos, pérdida, los faltantes en tomas físicas, entre otros.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA. Reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. Y no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Se deberán retirar del sistema de información administrativo y financiero, los activos cuyo reconocimiento se haya realizado de forma grupal y que individualmente cumplan con las circunstancias para darles de baja.

SOBRANTES EN TOMAS FÍSICAS

Durante la toma física de los elementos de propiedades, planta y equipo, se pueden presentar sobrantes, los cuales se incorporan contablemente en la partida de propiedad, planta y equipo, con efecto al resultado del período. La vida útil restante de estos activos se evaluará por separado bajo la responsabilidad del área Administrativa, por lo tanto, no se tomarán las correspondientes al numeral 4.6 de esta política.

- **DETERIORO DEL VALOR**

Al final del periodo contable, la EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su importe recuperable, según lo establecido en la política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos (*Ver Numeral 9 Política de Deterioro del Valor de los Activos*)

INTANGIBLES

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles, y especificar cómo determinar su importe en libros.

ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base a los Intangibles, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de la misma.

Esta política será actualizada en el en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso que el Nuevo Marco Normativo aplicable, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización de los Intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente. **SEPARACIÓN DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES.** Cuando la entidad adquiera elementos tangibles (como equipos de cómputo) que contengan elementos intangibles (como los programas informáticos) aplicará la Política de Propiedades, Planta y Equipo al reconocer el activo que posee sustancia física y separará el activo intangible en los siguientes casos:

- a) Cuando el elemento intangible ha sido facturado de manera separada.
- b) El elemento intangible tiene naturaleza o función diferente al elemento físico, es decir que el activo tangible y el intangible no constituyen una parte integral.

RECONOCIMIENTO

La entidad reconocerá activos intangibles si, y sólo si, se cumplen los criterios establecidos en esta política. Específicamente cuando exista:

1. Identificabilidad,
2. Control, y
3. Capacidad para generar beneficios económicos futuros

INTANGIBLES ADQUIRIDOS SEPARADAMENTE

La entidad podrá reconocer activos intangibles adquiridos de manera separada como por ejemplo la compra de una marca o de un derecho, siempre que se genere un recurso controlado y que exista identificabilidad comercial.

Ejemplos de recursos controlados son aquellos que pueden ser utilizados únicamente por la entidad (el acceso a terceros está restringido), tales como licencias de uso de software, franquicias, derechos de chatarrización de vehículos, derechos de acceso a clubes sociales, marcas y patentes adquiridos a terceros, entre otros.

La identificabilidad comercial consiste en que el activo:

(a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación.

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los gastos pagados por anticipado se reconocerán como activos, pero no se presentarán como intangibles sino como cuentas por cobrar, siempre que se espere razonablemente que el beneficiario del pago deba reconocer un pasivo porque no ha prestado el servicio a la entidad, en razón a la existencia de identificabilidad legal.

Para que un pago anticipado se pueda reconocer como un activo se requiere además que se pueda controlar el momento en el cual se legalizarán los avances de obra o la entrega de bienes o servicios por parte del beneficiario del pago, con el fin de reconocer los respectivos gastos o aumento de los activos correspondientes.

Además, los pagos anticipados se podrán reconocer como activos siempre que exista identificabilidad contractual, la cual consiste en que el activo:

(b) surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Las pólizas de seguro se podrán reconocer como pagos anticipados y diferirse durante el tiempo de cubrimiento de los respectivos riesgos.

MEDICIÓN

COSTO RECONOCIMIENTO INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los desembolsos posteriores sobre marcas, cabeceras de periódicos o revistas, denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan adquirido externamente o se hayan generado internamente se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra en ellos.

MEDICION POSTERIOR

Los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. Esta política se aplicará a todos los elementos que

compongan una clase de activo intangible, la cual es definida como un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de la compañía.

AMORTIZACION

Es la distribución sistemática del valor a amortizar de un activo a lo largo de su vida útil estimada.

Todos los activos intangibles, exceptuando los activos intangibles con vida útil indefinida, son amortizados linealmente durante la vida útil técnica estimada del activo relacionado. El monto amortizable es el costo inicial, menos su valor residual y deterioro acumulado de valor.

La amortización debe comenzar cuando el activo está disponible para ser usado y se debe amortizar por toda la vida útil estimada, incluso si el activo no se está utilizando o está ocioso.

VIDAS UTILES

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la entidad como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Las vidas útiles de los activos intangibles son determinadas como definidas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados durante la vida útil económica y su deterioro es evaluado cada vez que existen indicadores que el activo intangible puede estar deteriorado. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Categoría	Rango (Años)
Software adquirido	5 a 10 años

Categoría	Rango (Años)
uso de programas informáticos adquiridos	5 a 10 años

<p>Actualización de software</p>	<p>Si es actualización regular, se reconocerá como gasto; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software e amortizará, pero en ningún caso mayor a 5 años.</p>
----------------------------------	--

La determinación de las vidas útiles se realiza de la siguiente manera:

- a) Software: al efectuar la adquisición del software, la gerencia determinara la vida útil, en base a datos de la industria en donde se ha considerado un rango de 5 a 10 años.
- b) Patentes, marcas registradas y otros derechos: son determinadas de acuerdo al periodo de vigencia legal. En caso no haberse definido, la licencia no se debe amortizar. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan y se evalúa anualmente su deterioro.

La vida útil de los activos intangibles será revisada anualmente.

DETERIORO DEL VALOR

El deterioro de activos intangibles con vidas útiles indefinidas debe evaluarse anualmente, de acuerdo con la política de deterioro. (Ver Numeral 9 Política de Deterioro del Valor de los Activos)

REVELACIONES

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;

- i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y
- k) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

A cada fecha de cierre del estado de situación financiera, se evalúa si existe algún indicio que algún activo sujeto a depreciación o amortización hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio de deterioro se realiza una estimación del valor recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro del valor del activo. El valor recuperable del activo es el mayor entre el valor de mercado (valor razonable) del activo menos los costos necesarios para su venta y su valor de uso.

Para evaluar el deterioro, los activos se agrupan a su nivel más bajo para el cual existen flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Para estimar el valor de uso, la entidad preparará las proyecciones de flujos de caja futuros a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporarán las mejores estimaciones de la Gerencia de la entidad sobre los ingresos y costos de las unidades generadoras de efectivo, utilizando las proyecciones, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estos flujos de efectivo se descuentan para calcular su valor presente a una tasa que recoge el costo de capital de la entidad. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas financieros. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Pérdida por deterioro del valor" del estado de resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable.

OBJETIVO

Establecer las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de la pérdida del valor de los activos en EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA.

ALCANCE

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de:

- a) Las propiedades, planta y equipo;
- b) Los activos intangibles;

DEFINICIONES

Los siguientes conceptos para la aplicación de esta política contable:

ACTIVOS COMUNES: son activos, diferentes de la plusvalía, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

DEPRECIACIÓN (AMORTIZACIÓN): Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

IMPORTE DEPRECIABLE O AMORTIZABLE: de un activo es su costo, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

IMPORTE EN LIBROS: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que se refieran al mismo.

IMPORTE RECUPERABLE: de un activo o de una Unidad generadora de Efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

MERCADO ACTIVO: es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

- a) Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas.
- b) Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores interesados.
- c) Los precios están disponibles al público.

PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR: es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO (UGE): es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

VALOR DE USO: es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA: es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o Unidad Generadora de Efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta o disposición por otra vía. Vida Útil es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad.

RECONOCIMIENTO Y MEDICION GENERAL

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. Si se cumpliera ello, la entidad estará obligada a realizar una estimación formal del importe recuperable. Excepto por si no se presentase indicio alguno de una pérdida por deterioro del valor. Se evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de

deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Al evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo puede haberse deteriorado, la entidad deberá considerar, como mínimo, los siguientes extremos:

FUENTES INTERNAS DE INFORMACION	FUENTES EXTERNAS DE INFORMACION
<p>a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo disminuye significativamente más de lo esperado como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.</p>	<p>e. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.</p>
<p>b. Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.</p>	<p>f. Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes de vender o disposición por otra vía del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.</p>
<p>c. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.</p>	<p>g. Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.</p>
<p>d. El importe en libros de los activos netos, es mayor que su capitalización bursátil</p>	

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que, la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados, incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo considerado.

MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE

El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

Para tal efecto hay que determinar el importe recuperable por lo menos una vez al año a 31 de diciembre; este importe recuperable es el mayor valor entre:

1. Valor razonable menos los costos de ventas
2. Valor de uso: es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de la vida útil.

A 31 de diciembre de cada año, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA realizará un inventario físico de sus activos fijos, para determinar su estado físico y su utilización, para confrontar dicha información con el importe en libros del activo y verificar su deterioro; No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución de la revaluación efectuada.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, se reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra política.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros

Revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Si se reconoce una pérdida por deterioro del valor, se determinarán también los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con ella, mediante la comparación del importe en libros revisado del activo con su base fiscal.

ACTIVO INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO

La entidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor recuperable del activo, para lo cual ara en análisis con base en las fuentes internas y externas para identificar los indicios.

MEDICION DE LA REVERSION POR DETERIORO DEL VALOR

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo distinto de la plusvalía si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del mismo, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y b) el valor en libros que se habría determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

REVELACIONES

La entidad revelará, para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, la siguiente información:

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) la naturaleza del activo y, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de Segmentos de Operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Adicionalmente, revelará:

- a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
- b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;
- c) el valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de

unidades generadoras de efectivo; y

d) El valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR

OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable es definir los criterios que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA, Aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar que posee la entidad.

ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por pagar, con que cuenta la Entidad a la fecha de emisión de la misma. Esta política se aplicará en la contabilización de las cuentas por pagar, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

CLASIFICACION

Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la entidad pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA, maneja las siguientes cuentas por pagar:

Adquisición de bienes y servicios (proveedores): Corresponde a los valores adeudados a las entidades que nos suministran los bienes de consumo y bienes y servicios de apoyo (materiales y activos fijos). El plazo máximo de estas cuentas por pagar es de 60 días sin tasa de interés alguna.

Descuentos de nómina: Corresponde a los valores adeudados a las entidades que suministran los servicios de seguridad social a los empleados (fondos de pensión, entidades prestadoras de salud), a las entidades que La Entidad paga los aportes parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar) y las cuentas que La

Entidad paga a favor de sus empleados (aportes a sindicatos, cooperativas, libranzas etc.) Su trato es corriente sin tasa de interés alguna.

Servicios y Honorarios: Corresponde a los valores adeudados a profesionales que prestan sus servicios a la Entidad (honorarios) y a todas aquellas entidades y personas naturales que prestan diferentes servicios a la Entidad. El plazo máximo de estas cuentas por pagar es de 30 días sin

tasa de interés alguna.

Por servicios públicos: Corresponde a los valores adeudados a las entidades prestadoras de servicios públicos, por los correspondientes servicios prestados durante el mes, pagaderos en el mes siguiente sin tasa de interés alguna.

Otras cuentas por pagar: Corresponde a los valores adeudado por conceptos diversos no incluidos en los ítems anteriores (seguros, viáticos y gastos de viaje). Su trato es corriente sin tasa de interés alguna.

Retención en la fuente: Corresponde a los valores adeudados a las entidades estatales por concepto de retenciones en la fuente por renta e IVA.

Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: Corresponde a los valores adeudados a las entidades estatales por concepto de contribuciones y tasas de vigilancia.

Ingresos recibidos para terceros: Corresponde a los recursos recibidos por La Entidad (rendimientos financieros por convenios), pero que no aumentan sus beneficios económicos; por tanto, se deben reconocer como una cuenta por pagar, y posteriormente trasladar a los terceros respectivos.

Anticipos Recibidos: Corresponde a los valores recibidos por anticipado por parte de los contratistas, para ser aplicados en periodos posteriores a futuras transacciones por cobrar.

Cuentas por pagar por ejecución de convenios interadministrativos: corresponde a los valores recibidos de terceros con la finalidad de realizar ejecuciones de obras y contratos de mantenimiento.

MEDICIÓN INICIAL

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las mediciones iniciales de las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

MEDICION POSTERIOR

La medición posterior de las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrá al valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago.

La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Se dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Medición posterior Cuentas por pagar por ejecución de convenios interadministrativos

Con posterioridad al reconocimiento inicial la entidad medirá las cuentas por ejecución de convenios: por el valor girado, menos las ejecuciones de obra realizadas por los terceros contratados asignados a cada convenio, los rendimientos financieros generados por los saldos en la cuenta bancaria apertura da para cada convenio se deberán registraren una cuenta por pagar de forma separada para controlar el valor a reintegrar por cada convenio.

REVELACIÓN

La entidad revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales y montos que integran o forman los montos pendientes de pago por separado para cada proveedor o acreedor.

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios:

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa.

Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La entidad revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

El importe y el plazo de las cuentas por pagar serán pactados entre la entidad y el proveedor o acreedor; el valor que se debe registrar es el monto que consigne la documentación correspondiente que ampare la transacción, como, por ejemplo: facturas, recibos, entre otros. Para el caso de las transacciones con fines de financiación, se aplicará la fórmula matemática utilizada para establecer el valor presente de una anualidad descontada a una tasa de interés bancaria actual.

PROVISIONES

OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable es definir los criterios que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA, Aplicará para el reconocimiento y medición de las provisiones que se determinen para la entidad.

POLÍTICA CONTABLE

La entidad reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

- a. La entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales;
- b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- c. Sea posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos, y en él se incluyen las provisiones.

DEFINICIONES

Activo Contingente: es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la **I.M.T.C.R.D. VILLETA**

CONTRATO DE CARÁCTER ONEROSO: es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

OBLIGACIÓN LEGAL es aquella que se deriva de un contrato, la legislación; u otra causa de tipo legal.

OBLIGACIÓN implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas entidadriales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA**

Haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y como consecuencia de lo anterior, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA** haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

PASIVO: es una obligación presente de **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA**, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA** de forma que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Pasivo Contingente es:

- a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no-ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o
- b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - i. No es probable que **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA** tenga que liquidarla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o
 - ii. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Provisión: es un pasivo (suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Salida probable de recursos: El término probable es utilizado para indicar la mayor probabilidad de que un evento se presente que de lo contrario.

Análisis de la evidencia Disponible	Calificación
Probabilidad de existencia de la obligación actual mayor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual. PROBABLE	Si la estimación es fiable se reconocerá una provisión, y, si no es fiable, la estimación se revelará en notas a los estados financiero
Probabilidad de existencia de la obligación actual menor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual. POSIBLE	No se reconocerá una provisión. Se informa en nota a los estados financieros.
Probabilidad de existencia de la obligación actual es remota. REMOTA	No se reconocerá una provisión, y tampoco se revela en notas a los estados financieros

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

PROVISIONES MEDICION INICIAL

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

La Entidad tomará como base la siguiente tabla, para reconocer las provisiones:

Probabilidad de la Obligación	Probabilidad d de la Obligación (%)	Pasivo Contingente	Activo Contingente
Remota	menor del 5%	Reconocimiento de la obligación	Reconocimiento de la obligación
Posible	de 5 a 50%	Revele	Reconocimiento de la obligación
Probable	de 51 a 95%	Reconocimiento de la obligación	Revele
Prácticamente Cierta	mayor a 95%	Reconocimiento de la obligación	Reconocimiento del Ingreso

PROVISIONES MEDICION POSTERIOR

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- a) Los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

REVELACIONES

Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de

recursos; y

e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios

económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

RECONOCIMIENTO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA no debe reconocer contablemente un pasivo contingente. De existir pasivos contingentes estos pasivos se informarán en notas a los estados financieros, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Es Política Contable de la entidad la entidad EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA Revisar continuamente la situación de los pasivos contingentes, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si se estimara probable, para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocería la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia, salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe.

REVELACIONES

La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

RECONOCIMIENTO

La entidad no reconocerá ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

Es Política Contable EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA revisara continuamente la situación de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos a pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, la entidad EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

REVELACIONES

La entidad revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS DIFERIDOS

OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES DE VILLETA I.M.T.C.R.D. Aplicará para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias y los respectivos reconocimientos de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

ALCANCE

Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a la renta o de ganancias. Para los propósitos de esta Política Contable, el término impuesto a las ganancias incluye todos los

impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

Esta política contable se aplicará para el reconocimiento del activo diferido que se acumula en el impuesto a la renta, originado en diferencias temporales deducibles, que se espera recuperar en ejercicios futuros.

Esta política contable también se aplicará para el reconocimiento del pasivo diferido que se acumula por los efectos del gasto contable por impuesto a la renta originado en diferencias temporales gravables, que se estima dará lugar al pago del impuesto a la renta en ejercicios futuros.

DEFINICIONES

Activos por impuestos diferidos: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- a) las diferencias temporarias o temporales deducibles;
- b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Base fiscal de un activo o pasivo: es el importe atribuido, para fines fiscales a dicho activo o pasivo.

Diferencias temporarias: son las que existen el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

- a) diferencias temporarias imponibles,** que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o
- b) diferencias temporarias deducibles,** que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Ganancia contable: es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Ganancia (pérdida) fiscal: es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias: es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente: es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Pasivos por impuestos diferidos: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Impuestos a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades de la entidad, el impuesto a las ganancias también puede incluir otras formas de recaudo, como anticipos o retenciones.

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido. El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio en otros resultados integrales o provenientes de una combinación de negocios.

La entidad determina el impuesto a la renta corriente, sobre las bases de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos se registran en su totalidad, de acuerdo con el método del balance, por las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. La entidad reconoce un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios fiscales futuros permitan su recuperabilidad; así mismo, la entidad reduce un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Gastos por el Impuesto a las Ganancias

El gasto (ingreso) por impuestos, relacionado con el resultado de las actividades ordinarias, deberá presentarse en el estado del resultado integral.

Activos por Impuesto a las Ganancias Diferidos

Se reconocen activos por impuesto a las ganancias diferido en la medida que resulte probable que la entidad disponga de rentas tributarias (fiscales) futuras que permitan la aplicación de las diferencias temporarias deducibles, y de las pérdidas tributarias que se espera razonablemente, compensar en ejercicios futuros.

La medición, en el reconocimiento inicial y posterior, es al costo histórico, sin ningún descuento financiero. El registro de estos activos está asociado al reconocimiento paralelo de un ahorro o ingreso por impuesto a las ganancias.

Determinación de la base Fiscal

La base fiscal de un activo es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros

Para las partidas que tienen base fiscal, pero no están reconocidas como activos o pasivos en el estado de situación financiera, la diferencia temporaria corresponderá al valor que la autoridad fiscal permita deducir en periodos futuros.

Los activos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Pasivo por Impuesto a las Ganancias Diferidos: Se reconocen pasivos por impuesto a las ganancias por las diferencias temporales gravables (imponibles) en períodos futuros y por las actualizaciones de valor reconocidas directamente en el patrimonio neto.

MEDICION INICIAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele. El registro de estos pasivos está asociado al reconocimiento paralelo de un gasto por impuesto a la renta.

MEDICION PORTERIOR DE IMPUESTO DIFERIDO

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. La entidad reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando la entidad recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

Diferencias Temporarias o Temporales Imponibles

Ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un período, mientras que se computan fiscalmente en otro. Tales diferencias temporarias son conocidas también con el nombre de diferencias temporales.

Los que siguen son ejemplos de diferencias temporarias de esta naturaleza, que constituyen diferencias temporarias imponibles y que por tanto dan lugar a pasivos por impuestos diferidos:

- a) ingresos por actividades ordinarias por intereses, que se incluyen en la ganancia contable en proporción al tiempo transcurrido, pero pueden ser computados fiscalmente en el momento en que se cobran. La base fiscal de cualquier cuenta por cobrar reconocido en el estado de situación financiera procedente de tales ingresos de actividades ordinarias es cero, puesto que los ingresos por actividades ordinarias correspondientes no afectarán a la ganancia fiscal hasta que sean cobrados;

b) las cuotas de depreciación utilizadas para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, pueden ser diferentes que las calculadas para efectos contables. La diferencia temporaria es la diferencia entre el importe en libros del activo y su base fiscal, que será igual al costo original menos todas las deducciones respecto del citado activo que hayan sido permitidas por las normas fiscales, para determinar la ganancia fiscal del período actual y de los anteriores. En estas condiciones surgirá una diferencia temporaria imponible, que producirá un pasivo por impuestos diferidos, cuando la depreciación a efectos fiscales sea acelerada (si la depreciación fiscal es menor que la registrada contablemente, surgirá una diferencia temporaria deducible, que producirá un activo por impuestos diferidos); y

c) los costos de desarrollo pueden ser objeto de capitalización y amortización en periodos posteriores, a efectos de determinar la ganancia contable, pero deducidos fiscalmente en el periodo en que se hayan producido. Tales costos de desarrollo capitalizados tienen una base fiscal igual a cero, puesto que ya han sido completamente deducidos de la ganancia fiscal. La diferencia temporaria es la que resulta de restar el importe en libros de los costos de desarrollo y su base fiscal nula.

Las diferencias temporarias surgen también cuando:

a) los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios se reconocen por sus valores razonables.

b) se revalúan los activos, pero no se realiza un ajuste similar a efectos fiscales.

c) surge una plusvalía en una combinación de negocios.

d) la base fiscal de un activo o un pasivo, en el momento de ser reconocido por primera vez, difiere de su importe en libros inicial.

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad **I.M.T.C.R.D VILLETA** disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Los siguientes son ejemplos de diferencias temporarias deducibles que dan lugar a activos por impuestos diferidos:

a) Los costos de investigación se tratan como un gasto del periodo en que se producen al determinar la ganancia contable, pero su deducción a efectos fiscales puede no estar permitida hasta un periodo posterior a efectos del cálculo de la ganancia (pérdida) fiscal. La diferencia entre la base fiscal de los gastos de investigación, que será igual al importe que la administración tributaria permitirá deducir en futuros periodos, y su importe en libros, que será igual a cero, constituirá una diferencia temporaria deducible que dará lugar a un activo por impuestos diferidos;

b) Ciertos activos pueden ser contabilizados por su valor razonable, o pueden ser revaluados sin que se haga un ajuste similar para fines fiscales. En tal caso, aparecerá una diferencia temporaria deducible, siempre que la base fiscal del activo exceda a su importe

en libros.

La reversión de las diferencias temporarias deducibles dará lugar, como su propio nombre indica, a reducciones en la determinación de las ganancias fiscales de periodos posteriores. No obstante, los beneficios económicos, en forma de reducciones en pagos de impuestos, llegarán EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA sólo si es capaz de obtener ganancias fiscales suficientes como para cubrir las posibles deducciones. Por tanto, reconocerá activos fiscales por impuestos diferidos, sólo si es probable que disponga de esos beneficios fiscales futuros contra los que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

PRESENTACION

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y
- b) que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

REVELACIÓN

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA revelará los principales componentes del gasto o ingreso por impuestos desagregando la siguiente información:

- a) el valor del gasto por impuestos corrientes;
- b) ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores;
- c) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;
- d) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con los cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- e) el efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales;
- f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA;
- g) Cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos; y h) el valor del gasto por impuestos relacionado con la aplicación retroactiva por efecto de un cambio en una política contable y con la Re expresión retroactiva por efecto de una corrección de errores de periodos anteriores.

La entidad también revelará la información cualitativa y cuantitativa relacionada con lo siguiente:

- a) el valor de los impuestos corrientes y diferidos reconocidos en el patrimonio y presentados en el otro resultado integral;
- b) una justificación de las diferencias materiales entre los valores presentados en el estado

del resultado integral y los valores presentados a las autoridades fiscales;

c) una explicación de los cambios en la tasa o tasas fiscales aplicables, en forma comparada con las del periodo anterior;

d) el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos, los ajustes realizados en el periodo contable y un análisis de las variaciones presentadas en el periodo, para cada tipo de diferencia temporaria y para cada clase de pérdida y créditos fiscales no utilizados; y

e) la fecha de vencimiento de las diferencias temporarias, así como de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA Aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar a empleados.

POLÍTICA CONTABLE

La entidad define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados, diferentes a las remuneraciones. Los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la entidad al cierre de ejercicio, corresponden a sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, vacaciones y gratificaciones, participaciones en las utilidades y compensación por tiempo de servicios. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

SUELDOS, SALARIOS Y APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado.

DESCANSO VACACIONAL Y GRATIFICACIONES DEL PERSONAL

La entidad reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto concordado con las disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera. La entidad también reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación por gratificaciones del personal mediante el método del devengado y se determina de acuerdo a disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

ALCANCE

Esta Política Contable se debe aplicar en el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados. Incluye las obligaciones con los empleados por concepto de vacaciones, gratificaciones y bonificaciones.

DEFINICIONES

Los beneficios a los empleados: comprenden todos los tipos de retribuciones que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Beneficios a empleados a Corto Plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Beneficios por terminación: son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

POLÍTICA CONTABLE

En el estado de situación financiera los saldos de activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos o plazos estimados de realización; como corrientes los que tiene vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de cierre de los estados financieros, y como no corrientes, los que exceden esos vencimientos.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado, se reclasifican como no corrientes.

ALCANCE

La clasificación de los saldos en corrientes y no corrientes abarca todos los recursos presentados en el estado de situación financiera, indicados como activos corrientes y no corrientes, pasivos corrientes y no corrientes.

El activo por impuesto a las ganancias diferidas y el pasivo por impuesto a las ganancias diferidas se presentan como partidas no corrientes en el estado de situación financiera.

DEFINICIONES

Activos Corrientes: La entidad clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda

intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Activos No Corrientes: el término “no corriente” incluye activos tangibles, intangibles y financieros, que por su naturaleza son de largo plazo. No está prohibido el uso de descripciones alternativas siempre que su significado sea claro.

Pasivos Corrientes: La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho

incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Pasivos No Corrientes: Se clasificarán todos los demás pasivos como no corrientes.

Uniformidad en la presentación: una entidad mantendrá la presentación y la clasificación de las partidas en los estados financieros de un período a otro, salvo que se haya efectuado un cambio en políticas contables o una Norma así lo requiera.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Es política contable presentar sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

REVELACIÓN

La entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, terminados y mercancía en existencia, en tránsito y en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados y el resto.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.
- f) El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital pagado, primas de emisión y reservas.

INGRESOS

Ingreso de Actividades Ordinarias: Entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad siempre que tal entrada de lugar, a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) la entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) el valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir, en relación con la transacción, puedan medirse con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

ALCANCE

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias de la entidad EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA procedentes

de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) la entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) el valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir, en relación con la transacción, puedan medirse con fiabilidad.

MEDICION

El importe de los ingresos de actividades ordinarias, se medirán al valor al valor de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento o rebaja que la entidad EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA pueda otorgar (Precio de Factura).

Los ingresos se reconocen en los periodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio.

Los intereses de mora serán reconocidos como ganancias cuando devenga, según en proporción al tiempo transcurrido desde el vencimiento de la factura.

Los ingresos de actividades de no operación, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

REVELACIONES

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA RECREACION Y DEPORTES I.M.T.C.R.D. VILLETA revelará sobre los ingresos de actividades ordinarias:

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en el cumplimiento de su objeto social.

El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de: La venta de bienes, La prestación de servicios, Intereses, Regalías, Dividendos, Comisiones, Subvenciones del gobierno, Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8	PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 11	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13	PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 15	ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16	OTROS ACTIVOS
NOTA 18	COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19	EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
NOTA 20	RESTAMOS POR PAGAR
NOTA 25	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 26	CUENTAS DE ORDEN
NOTA 31	COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA 32	ACUERDOS DE CONCESIÓN
NOTA 33	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34	EFFECTOS EN LAS VARIACIONES DE LA TASA DE CAMBIO
NOTA 36	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

HECHOS SUBSECUENTES -Emergencia Covid-19-

Teniendo en cuenta el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020 a través del cual el Gobierno nacional declaró el estado de emergencia económica, social y tecnológica en todo el territorio colombiano y demás disposiciones legales y acatando los lineamientos de la declaratoria de pandemia del Coronavirus (Covid19) realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como la de emergencia sanitaria ordenada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por el Ministro de Salud y Protección Social, la Entidad acato y adopto los decretos que para efectos de la actividad regulo el gobierno Nacional.

En nuestra opinión, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES I.M.T.RC.D.VILLETA ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables por el tema de la emergencia Covid-19, así como a las disposiciones que el gobierno nacional y el Ministerio de Salud a Reglamento


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
Directora ejecutiva

SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN**

Corresponde a los valores que se diligencian en el Formulario de "Saldos y Movimientos" al cierre de cada vigencia para aquellas subcuentas que presentan saldos en la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	20,959,035,451.51	18,591,463,579.36	2,367,571,872.15
1.1.05	Db	Caja	0.00	0.00	0.00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional	0.00	0.00	0.00
1.1.07	Db	Reservas internacionales	0.00	0.00	0.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	20,767,767,719.50	18,400,195,847.35	2,367,571,872.15
1.1.20	Db	Fondos en tránsito	0.00	0.00	0.00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	186,915,846.10	186,915,846.10	0.00
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	4,351,885.91	4,351,885.91	0.00
1.1.40	Db	Cuenta única sistema general de regalías	0.00	0.00	0.00

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN**

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			2021	2020	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	3,118,758.00	22,576,690.00	(19,457,932.00)
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0.00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		0.00	0.00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina	0.00	0.00	0.00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales	0.00	0.00	0.00
1.3.14	Db	Regalías	0.00	0.00	0.00
1.3.16	Db	Venta de bienes	0.00	0.00	0.00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar			0.00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	3,118,758.00	22,576,690.00	(19,457,932.00)
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	0.00	0.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0.00	0.00	0.00

NOTA 9.

INVENTARIOS

COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTAB.	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	417,422,460.00	417,422,460.00	0.00
1.5.05	Db	Bienes producidos	0.00	0.00	0.00
1.5.10	Db	Mercancías en	0.00	0.00	0.00
1.5.11	Db	Prestadores de servicios	0.00	0.00	0.00
1.5.12	Db	Materias primas	0.00	0.00	0.00
1.5.14	Db	Materiales y	417,422,460.00	417,422,460.00	0.00
1.5.20	Db	Productos en proceso	0.00	0.00	0.00
1.5.25	Db	En tránsito	0.00	0.00	0.00
1.5.30	Db	En poder de terceros	0.00	0.00	0.00
1.5.80	Cr	Deterioro acumulado de	0.00	0.00	0.00

1.5.80.01	Cr	Deterioro: Bienes	0.00	0.00	0.00
1.5.80.02	Cr	Deterioro: Mercancías	0.00	0.00	0.00
1.5.80.04	Cr	Deterioro: Productos en	0.00	0.00	0.00
1.5.80.06	Cr	Deterioro: Materias	0.00	0.00	0.00
1.5.80.10	Cr	Deterioro: Inventarios	0.00	0.00	0.00
1.5.80.11	Cr	Deterioro: Inventarios	0.00	0.00	0.00
1.5.80.12	Cr	Deterioro: Inventarios	0.00	0.00	0.00
1.5.80.13	Cr	Deterioro: Materiales y	0.00	0.00	0.00

NOTA 10.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTAB.	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	187,631,935.00	143,926,286.00	43,705,649.00
1.6.05	Db	Terrenos	0.00	0.00	0.00
1.6.10	Db	Semovientes y plantas	0.00	0.00	0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras	0.00	0.00	0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	0.00	0.00	0.00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje	0.00	0.00	0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	0.00	0.00	0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0.00	0.00	0.00
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0.00	0.00	0.00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	0.00	0.00	0.00
1.6.40	Db	Edificaciones	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo			0.00
1.6.60	Db	Equipo de Musica	466,489,027.00	422,782,378.00	43,706,649.00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	55,395,271.00	55,395,271.00	0.00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	64,590,951.00	64,590,951.00	0.00
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	12,500,000.00	12,500,000.00	0.00
1.6.80	Db	Bienes de Arte y Cultura	36,300,000.00	36,300,000.00	0.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-467,643,314.00	-467,642,314.00	(1,000.00)
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00

1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones			0.00
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles			0.00
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables			0.00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo			0.00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico			0.00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de			0.00
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación			0.00
1.6.85.08	Cr	Equipo de transporte, tracción y elevación			0.00
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería			0.00

1.6.95.01	Cr	Deterioro: Terrenos			0.00
1.6.95.02	Cr	Deterioro: Semovientes y plantas			0.00
1.6.95.03	Cr	Deterioro: Construcciones en curso			0.00
1.6.95.04	Cr	Deterioro: Maquinaria, planta y equipo en			0.00
1.6.95.05	Cr	Deterioro: Edificaciones			0.00
1.6.95.06	Cr	Deterioro: Plantas, ductos y túneles			0.00

NOTA 10.
10.4.
10.4.1

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
ESTIMACIONES
DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	
	Equipos de comunicación y computación	5,0	
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	
	Equipo médico y científico	10,0	
	Muebles, enseres y equipo de oficina	15,0	
	Repuestos		
	Bienes de arte y cultura		
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10,0	
	Semovientes y plantas		
	Otros bienes muebles		
INMUEBLES	Terrenos		
	Edificaciones	50,0	
	Plantas, ductos y túneles	15,0	
	Construcciones en curso		
	Redes, líneas y cables	25,0	
	Plantas productoras		
	Otros bienes inmuebles		

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2021	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	23,465,874.03	12,934,891.63	10,530,982.40
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales			0.00
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar			0.00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0.00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros			0.00
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	1,466,906.00	561,480.00	905,426.00
2.4.36		Retención en la fuente e impuesto de timbre			0.00
2.4.40		Impuestos-contribuciones y tasas por pagar			0.00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	21,998,968.03	12,373,411.63	9,625,556.40
2.4.95	Cr	Beneficio a Empleados			0.00

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23,868,782.00	26,192,928.00	(2,324,146.00)
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	23,868,782.00	26,192,928.00	(2,324,146.00)
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	0.00	0.00	0.00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones			0.00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo			0.00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo			0.00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0.00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo			0.00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00
(-) Plan de Activos		A corto plazo			0.00
		A largo plazo	0.00	0.00	0.00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00
(=) NETO		Posempleo	0.00	0.00	0.00

**NOTA 28. INGRESOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	1,461,253,776.00	1,584,243,789.00	(122,990,013.00)
4.1	Cr	Ingresos fiscales	19,269,000.00	35,960,000.00	(16,691,000.00)
4.2	Cr	Venta de bienes			0.00
4.3	Cr	Venta de servicios			0.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	58,822,329.00	54,369,790.00	4,452,539.00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	1,344,576,783.00	1,488,806,634.00	(144,229,851.00)
4.8	Cr	Otros ingresos	38,585,664.00	5,107,365.00	33,478,299.00

**NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	1,273,938,760.62	1,306,119,680.47	(32,180,919.85)
5.1	Db	De administración y operación	322,244,277.00	257,027,681.00	65,216,596.00
5.2	Db	De ventas			0.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2,850,000.00	17,655,043.00	(14,805,043.00)
5.4	Db	Transferencias y subvenciones			0.00
5.5	Db	Gasto público social	944,864,826.00	1,028,644,613.00	(83,779,787.00)
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados			0.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales			0.00
5.8	Db	Otros gastos	3,979,657.62	2,792,343.47	1,187,314.15

Señores

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nosotras ALEXANDRA PATRICIA IREGUI, identificada con cédula de ciudadanía número 21.112.886 de Villeta Cundinamarca, actuando como del INSTITUTO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO IMTCRD VILLETA NIT 800.253.463-4 y NUBIA SANTOS FRANCO ALVAREZ identificada con la cedula de ciudadanía número 21.111.967 de Villeta y TP 168668T en calidad de Contador.

CERTIFICAMOS

Que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA **no** dictamina sus Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 conforme a que al cierre de esta vigencia no cumple con las características de las entidades obligadas según el Artículo 203 del Código del Comercio, las cuales se contemplan::

Las Sociedades por acciones

Las sucursales de compañías extranjeras

Las sociedades en las que, por Ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no representen no menos del veinte por ciento del capital.

De igual modo, el parágrafo 2 del artículo 13 de La Ley 43 de 1990, la cual dice:

“Sera obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o exceden al equivalente a tres mil salarios mínimos”

Partiendo de esto, las sociedades comerciales que tengan activos iguales o superiores a 5.000 salarios mínimos vigentes en 2021 o ingresos brutos iguales o superiores a 3.000 salarios mínimos vigentes en 2021, estarán obligados a tener Revisor Fiscal.

Adicionalmente la entidad certificada no supere los parámetros establecidos y además de las mencionadas anteriormente, por lo cual EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA IMTCRD VILLETA no hace parte de ninguna de las siguientes entidades que también deben tener Revisor Fiscal las cuales relacionamos:

Sociedades de economía mixta.	Fondos Mutuos de Inversión.
Empresas de servicios públicos domiciliarios.	Las Cámaras de Comercio.
Propiedades Horizontales Mixtas o comerciales.	Las Asociaciones, Fundaciones e Instituciones d de utilidad común.
Cajas De compensación Familiar.	Instituciones no oficiales de educación.
Fondos Ganaderos.	Empresas Comunitarias.
Asociaciones de autores.	Corporaciones Autónomas Regionales
Asociaciones Gremiales Agropecuarias.	

Por lo anterior CERTIFICAMOS que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA no está obligada a tener Revisor Fiscal por sus montos de capital, patrimonio y de Ingresos no cumplen a la fecha de la presente certificación con los topes de Ley para atender dicho requerimiento de orden legal.

Dada en la Ciudad de Villeta, Departamento de Cundinamarca a los Quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Se expide para fines consiguientes para la rendición de la cuenta anual ante los entes de control del IMTCRD VILLETA, como anexos requeridos en el formato **F97-CDC F97**, informe de Revisor Fiscal para quien aplique



ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
Directora ejecutiva

ALEXANDRA PATRICIA IREGUI

Representante Legal

Directora Ejecutiva de IMTCRD VILLETA



NUBIA SANTOS FRANCO ÁLVAREZ

Contador Público TP 168668T